



JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., seis (6) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).
REF: PROCESO: 110013103013-**2021-00140-00**.

En atención a que la parte demandante no ha dado cumplimiento a lo ordenado en sentencia de fecha 19 de octubre de 2023, numeral tercero se ordena la ENTREGA del inmueble a la parte actora señora Rosalba Valero de Garcés para lo cual se comisiona a la Alcaldía Local de la Zona Respectiva y/o al a los Juzgados Civiles Municipales 87, 88,89 y/o 90, esto acorde a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022 a quienes se les facultad con amplias facultades para subcomisionar. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

Juez (2)

(2021-140 -1 folios-)